



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 23 de Septiembre de 2016
Año XCVII

No. 77

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 32/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Huamuxtitlán, Gro.....	5
Tercera publicación de edicto exp. No. 354/2016-III, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.	5
Segunda publicación de edicto exp. No. 94-1/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	7

Precio del Ejemplar: \$15.47

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 515-1/2014, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	7
Segunda publicación de edicto exp. No. 428/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	9
Segunda publicación de edicto exp. No. 832/2010-2, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	10
Segunda publicación de edicto exp. No. 627/2012-2, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	10
Segunda publicación de edicto exp. No. 210/2014-2, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	11
Segunda Primera publicación de edicto exp. No. 519/2014-2, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	12
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en Callejón sin nombre, en el Poblado de Patambo, Municipio de Coyuca de Catalán, Gro.....	12
Primera publicación de edicto exp. No. 240-2/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	13

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de Aviso Notarial, emitido por el Lic. Jorge Zuriel de los Santos Barrila, Director General de Asuntos Jurídicos, a efecto de modificar cambio de horario de la Notaría Pública No. 4 del Distrito Notarial de Azueta, Zihuatanejo, Gro.....	14
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 95/2014-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	14
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 222/2014-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	15
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 08/2015-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Taxco, Gro.....	16
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 128/2014-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	17
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 176-2/2013, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro.....	17
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 171/2015-I, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	19
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 78/2012-II, promovido en el Juzgado 8/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	19

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 12/2014, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Tixtla, Gro.....	20
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 12/2014, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Tixtla, Gro.....	21
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 11/2014, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Tixtla, Gro.....	23
Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. VI-486/2016, promovido en la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo, Gro.....	24

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

EDICTO

En el expediente civil número 32/2012, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS ALBERTO MEDRANO GONZÁLEZ, Apoderado legal de RED ECO DE LA MONTAÑA S.C. DE A. Y P. DE R.L. DE C.V., en contra de IRENE REYES BARRALES, por auto de fecha doce de julio de dos mil dieciséis, el ciudadano licenciado FILOMENO VAZQUEZ ESPINOZA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaragoza, ordenó sacar a remate en pública subasta, en primer almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en Calle Nicolás Bravo, sin número, de la población de Coyahualco, Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero; correspondiente al Distrito Judicial de Zaragoza, convocándose postores por medio de la publicación de edictos, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "Sur" y el periódico oficial del Gobierno del Estado, que son de los periódicos de mayor circulación en el Estado, Admi-

nistración Fiscal Estatal, Tesorería Municipal y Estrados del Juzgado mencionado; fijándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de referencia; sirviendo de base para fincar el remate de dicho bien, la cantidad de \$106, 666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); que resulta ser las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos. Doy fe.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA.

LIC. ANGÉLICA SALGADO NAVA.

Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. RUTH OLINDA MARINO GARCIA.

En los autos del expediente número 354/2016-III, relativo al juicio de SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS DE CUIUS ALFREDO MARINO ADAME Y ELVIRA PARRA SOTO, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del

Distrito Judicial de los Bravo, por auto de ocho de abril del año dos mil dieciséis, se radica el juicio de SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS DE CUJUS ALFREDO MARINO ADAME Y ELVIRA PARRA SOTO, denunciado por ARTURO RAÚL, GEORGINA ELVIRA, ARMANDO ALFREDO y HUMBERTO ALFREDO de apellidos MARINO PARRA; NEREIDA HORTENCIA MARINO ALARCON, y ANGEL MARINO ARCOS; JUAN ALFREDO, ELIZABETH, ABRAHAM y GLENN, de apellidos MARINO VELEZ; quienes promueven por su propio derecho en su carácter de hijos del de cujus ALFREDO MARINO ADAME y ELVIRA PARRA SOTO, los cuatro primeros citados; el quinto y sexto en su carácter de hijos del de cujus ALFREDO MARINO ADAME; y los restantes en su carácter de nietos del de cujus ALFREDO MARINO ADAME, y en el auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena entre otras cosas, hacer saber la radicación de la sucesión en que se actúa para que si a sus intereses conviene comparezca a deducir sus derechos hereditarios, mediante edictos que se publicará por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "Diario de Guerrero", que se edita en esta ciudad, se hace de su conocimiento a la ciudadana RUTH OLINDA MARINO GARCIA, que cuenta con un plazo de cuarenta días siguientes a la última publicación de los edictos, para que se apersona en este

Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de los Bravo, sito en la Ciudad Judicial ubicada en Boulevard Rene Juárez Cisneros sin número, esquina con Calle Kena Moreno colonia Tepango, de esta Ciudad Capital, debidamente identificada con credencial oficial con fotografía y dos copias de la misma, a recibir las copias de traslado y documentos anexos cotejados y sellados, de la demanda relativa al juicio de SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS DE CUJUS ALFREDO MARINO ADAME Y ELVIRA PARRA SOTO, denunciado por ARTURO RAÚL MARINO PARRA Y OTROS; se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad y Capital de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero para oír y recibir notificaciones, apercibida que de incumplir, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de este H. Juzgado, a excepción de la notificación de la sentencia definitiva que llegue a dictarse en este juicio.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 22 de Agosto del Año 2016.

ATENTAMENTE.

EL SEGUNDO SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO. LIC. JOSÉ AQUINO BELLO.
Rúbrica.

EDICTO

JULIO Y EDGAR DE APELLIDOS
GÓMEZ NORIEGA.

En los autos del expediente número 94-1/2006, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por CONDOMINIO PUNTA BRUJA, en contra de MARIA A. REYES Y OTROS, la Maestra en Derecho Lorena Benítez Radilla, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, ordenó se emplazar a JULIO Y EDGAR de apellidos GÓMEZ NORIEGA, en virtud de ignorarse su domicilio por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico el Sol de Acapulco, que se edita en esa Ciudad, haciéndole saber que cuenta con el plazo de sesenta días siguientes a la última publicación de los edictos para apersonarse en este Juzgado a recoger las copias de traslado relativa a la demanda reconvenzional instaurada por MARÍA A. REYES, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación al llamamiento a juicio ordenado en autos, con las excepciones que tuvieren, así como para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, aperecidos que de no hacerlo así la subsecuentes les surtirán efectos por cédula que se fije en los

estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva que se llegase a pronunciar. En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos quedan a disposición en la Primera Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, localizado en el segundo piso del Palacio de Justicia, ubicado en la gran vía Tropical sin número, Fraccionamiento las Playas de esta Ciudad. Por otra parte es pertinente puntualizar que el término de nueve días para dar contestación a el llamamiento a juicio, correrá a partir del día siguiente de aquel en que se apersona el demandado a recibir las copias de traslado o bien a partir del día siguiente de que fenezca el plazo de sesenta días.

Acapulco, Gro., a 12 de Agosto de 2016.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. MA. ANGÉLICA SALINAS HERNÁNDEZ.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

C. INDORFO TORRES AGUILAR.
P R E S E N T E.

En el expediente número 515-1/2014, relativo al juicio DIVORCIO INCAUSADO promovido por MARÍA DEL CARMEN GUERRERO

LIZARRAGA en contra de INDORFO TORRES AGUILAR, la Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, dictó los siguientes autos que en la parte que interesa señalan:

Acapulco, Guerrero, a veintiuno de abril del dos mil catorce.

"...Por presentada a MARIA DEL CARMEN GUERRERO LIZARRAGA, con su escrito inicial y documentos que acompaña, mediante el cual demanda de INDORFO TORRES AGUILAR, el DIVORCIO INCAUSADO; por lo que con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción III, 28, 29, 39, 44, 45, 48 y demás relativos de la Ley de Divorcio reformada, así como los artículos 232, 233, 234, 238, y demás relativos del Código Procesal Civil; se admite a trámite la demanda en la vía ordinaria.

Acapulco, Guerrero, a doce de febrero del dos mil dieciséis.

"...con fundamento en el artículo 160 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a juicio al referido demandado, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Chilpancingo Guerrero, y el Diario Novedades de Acapulco, que se publica en este lugar, en la inteli-

gencia que deberán mediar entre cada publicación dos días hábiles, para que dentro del término de cuarenta días hábiles, que se computaran a partir del día siguiente en que surta efecto la última publicación del edicto, comparezca ante este Órgano Jurisdiccional a recoger las copias de traslado de la demanda y anexos que la acompañan, en la inteligencia que deberá comparecer en cualquiera de los primeros treinta y un días de los cuarenta concedidos, y de conformidad con el numeral 240 del Código Adjetivo del Estado, tendrá nueve días hábiles a partir del día siguiente de aquel en que comparezca a recibir sus copias de traslado, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra u oponga sus excepciones y defensas. Previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán a través de los Estrados de este Órgano Jurisdiccional, excepto la sentencia definitiva que se llegara a dictar, por así disponer los preceptos 151 fracción V y 257 fracciones I, II, III y V de la Legislación en comentario.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. MIRIAM GALLEGOS CONTRERAS.
Rúbrica.

Acapulco de Juárez, Guerrero, a
Veintidós de Febrero del Dos Mil
Dieciséis.

3-2

EDICTO

EXP. No. 428/2010.

En el expediente número ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LETICIA GALLARDO ARROYO, el licenciado ROSALÍO BARRAGÁN HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda número 202 (departamento en condominio), del edificio número 57, prototipo M5/10-3R-55, que se encuentra ubicada en la Unidad Condominal El Coloso, del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, que tiene una superficie de 61.58 M2, el cual consta de estancia, comedor, cocina, baño, 3 recamaras y patio de servicio y las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste, en 11.35 metros, en 2 tramos 9.15 metros, con vacío y 2.20 metros, con vestíbulo y escalera del edificio; al Sureste, en 11.35 metros, en 2 tramos 8.10 metros y 3.25 metros, con vacío;

al Noreste, en 6.30 metros, en 2 tramos 3.45 metros, con muro medianero del departamento 201 y 2.85 metros, con vestíbulo y escalera; y, al Suroeste, en 6.30 metros, en 2 tramos 5.85 metros y 0.45 metros, con vacío; arriba, con losa del departamento 302, y, abajo, con losa del departamento 102; mismo que se encuentra inscrito en el folio de derechos reales 100783, de este Distrito Judicial de Tabares, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en la escritura privada número XX-12-001-000033-1, de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Al efecto convóquese postores por medio de edictos que deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales en la Administración Fiscal Estatal uno, Administración Fiscal Estatal dos y en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento en esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado, en el diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo de base para el remate del inmueble hipotecado la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); valor pericial señalado en autos, por lo que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial del bien hi-

potecado. La publicación de edictos que deberán efectuarse en los estrados de este juzgado, por la secretaria actuaria adscrita a este juzgado, y en la Administración Fiscal Estatal uno, Administración Fiscal Estatal dos y en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento en esta ciudad, deben de realizarse en días hábiles, las primeras por tratarse de actuaciones judiciales y las restantes porque dichas dependencias únicamente laboran de lunes a viernes. Los edictos que se publiquen en el Periódico Local, deberán hacerse en días naturales, por no considerarse estas publicaciones como actuaciones judiciales. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 09 de Septiembre de 2016.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSÉ LEONEL LUGARDO APARICIO.
Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE DIEZ DÍAS NATURALES.- Conste.

2-2

EDICTO

En el expediente número 832/2010-2, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por CONDOMINIO ROMANZA BAHIA, en

contra de DANIEL DE LA GARZA RUIZ, el licenciado Lucio Felipe Ortega Vega, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el Departamento Pen House, del Condominio Romanza Bahía, ubicado en Avenida de las Palmas numero 126, Lote 126, Sector Playa, del Fraccionamiento Granjas del Márquez en esta Ciudad y Puerto. Sirviendo como base la cantidad de \$10,560,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 02 de Septiembre de 2016.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ DIAZ.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número

627/2012-2, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LAZARO ANTONIO BENITEZ RODRIGUEZ, el licenciado Lucio Felipe Ortega Vega, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos ubicado en Casa marcada con el número 15 B, Calle Mar de Azov, ubicada en la Fracción 1, Manzana 1, Barrio II, de la Ciudad San Agustín, del Ex Ejido de los Órganos, en esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: Con lote cincuenta y nueve "a" en cuatro punto cero cero metros; AL NOROESTE: Con lote quince "a" en quince punto cero cero metros; AL SURESTE: Con lote catorce "a" en quince punto cero cero metros; AL SUROESTE: Con calle mar de azov en cuatro punto cero cero metros. Sirviendo como base la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 13 de Septiem-

bre de 2016.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ DIAZ. Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 210/2014-2, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LOZANO RENDON KARINA, el Licenciado LUCIO FELIPE ORTEGA VEGA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señalo las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, para que tenga verificativo la audiencia de remate de primera almoneda del bien inmueble hipotecado detallado en autos, debiéndose hacer las publicaciones de los edictos por dos veces consecutivas, dentro de los diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Sol de Acapulco, que se edita en este Puerto, en los Estrados del Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, sirviendo para remate la cantidad de \$390,000.00 (TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra

las dos terceras partes de valor pericial, convóquese postores.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Guerrero; a 08 de Septiembre de 2016.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ DÍAZ. Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 519/2014-2, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GORGONIO LOPEZ HERNANDEZ, el Licenciado LUCIO FELIPE ORTEGA VEGA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señalo las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, para que tenga verificativo la audiencia de remate de primera almoneda del bien inmueble hipotecado detallado en autos, debiéndose hacer las publicaciones de los edictos por dos veces consecutivas, dentro de los diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Sol de Acapulco, que se edita en este Puerto, en los Estrados del Juzgado y en los lugares pú-

blicos de costumbre, sirviendo para remate la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que Cubra las dos terceras partes de valor pericial, convóquese postores.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Guerrero; a 08 de Septiembre de 2016.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ DÍAZ. Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. ALEJANDRO YAÑEZ JAIMEZ, solicita la inscripción por vez primera, del predio rústico, ubicado en callejón sin nombre, en el poblado de Patambo, Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Mina, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en dos líneas quebradas de 58.50 y 8.70,

dando un total de 67.20 mts., colinda con Ángel Arzate Hernández y callejón.

Al Sur: Mide en 4 líneas quebradas de 13.20, 2.90, 13.60 y 6.90 dando un total de 36.60 mts., y colinda con Moisés Ochoa.

Al Oriente: Mide en tres líneas quebradas de 22.50, 19.20 y 19.35 dando un total de 61.05 mts., y colinda con Álvaro Arzate.

Al Poniente: Mide en 49.90 mts., y colinda con Ángel Arzate Hernández.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 5 de Septiembre del 2016.

A T E N T A M E N T E.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. LENIN CARBAJAL CABRERA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 240-2/2013, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALMA DELIA DUARTE NÚÑEZ y ARMANDO PALACIOS MOLINA, el Licenciado LUCIO FELIPE ORTEGA

VEGA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que a la letra dice: "Acapulco, Guerrero, a dos de septiembre del año dos mil dieciséis. Visto el escrito del licenciado ELI PINEDA DÍAZ, de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, enterado de su contenido, como lo solicita con fundamento en el artículo 611 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, se le tiene exhibiendo el avalúo del inmueble hipotecado en autos emitido por el perito Ingeniero Carlos Castañón Villalobos, mismo que se ordena agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar y en términos de la fracción tercera del dispositivo legal anteriormente señalado se le tiene conforme a los demandados con el avalúo que se exhibe, por otra parte, con fundamento en el artículo 466 fracción IV, del Código Procesal Civil, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado como predio urbano y sus construcciones ubicado en la calle Ignacio Allende de la Ciudad de Altamirano, Guerrero, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR: mide veintisiete metros y colinda con propiedad de la Señora Teresa Sotelo de Rabiela; AL ORIENTE: mide cinco metros con sesenta y cuatro centímetros y colinda con propiedad del señor Tomas Membrilla Zavaleta; y PONIENTE: mide cinco metros con

sesenta y cuatro centímetros y colinda con calle Ignacio Allen- de. Señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo hacer las publicaciones de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales en el Periódico Oficial, el Sol de Acapulco que se edita en esta Ciudad, en los lugares públicos de costumbre y en los estrados del Juzgado, sirviendo se base para el remate la cantidad de \$1,820,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, convóquense postores.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Guerrero; a 08 de Septiembre de 2016.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ DÍAZ. Rúbrica.

2-1

AVISO

Chilpancingo, Gro., a 13 de Septiembre del 2016.

LIC. MARTÍN MEDINA REYES.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE AZUETA ZIHUATANEJO, GUERRERO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción III, 3 fracción X, 179 y 180 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero en vigor; 11 y 20 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; 1, 2, 3, 4, 5 y 21 fracciones XVIII, XIX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; en atención a su escrito de fecha cinco de septiembre del presente año, recibido en esta Dirección General el trece del citado mes y año y en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, comunico a Usted, que se le ha autorizado para efecto de modificar el horario que ha ofertado en la función notarial al público en general de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, al horario de atención nuevo de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 14:00, el cual se aplicará a partir del día tres de octubre del año en curso, de conformidad con lo establecido por el artículo 61, fracción III de la de la Ley de la materia.

A T E N T A M E N T E.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. JORGE ZURIEL DE LOS SANTOS BARRILA.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. VICTORIA MARIANA MOSSO HUANTE.
PRESENTE.

En la causa penal número 95/2014-I, que se instruye en contra de Luis Alberto Montes Abarca, por el delito de Robo Calificado, en agravio de Marianne Monserrat Torres Adame, el ciudadano Licenciado Marco Antonio Ordorica Ortega, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, fijo las once horas del seis de octubre del año en curso, para el desahogo del careo procesal que resulta entre el inculpado Luis Alberto Montes Abarca, con el testigo presencial de los hechos Victoria Mariana Mosso Huante, por lo que en preparación de dicha prueba, con apoyo en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, se ordenó citar al testigo de referencia, por medio de edicto, que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que comparezca ante este órgano Jurisdiccional, cito en calle Sergio García Ramírez, sin número, colonia Las Cruces, precisamente a un costado del Centro de Reinserción Social de esta ciudad, en la hora y fecha indicada para así estar en condiciones de llevar a cabo la diligencia ordenada.- Doy Fe.

Acapulco, Guerrero, a 01 de Septiembre de 2016.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ANA LAURA NAVARRETE COTINO.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. DANIEL FERNANDO MEJÍA SEVILLA.
PRESENTE.

En la causa penal número 222/2014-I, que se instruye en contra de Bernabé Martínez Rangel, por el delito de Tentativa de robo, en agravio de Daniel Fernando Mejía Sevilla, el ciudadano Licenciado Marco Antonio Ordorica Ortega, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, fijo las once horas del diez de octubre del año en curso, para el desahogo del careo procesal que resulta entre el inculpado Bernabé Martínez Rangel, con el agraviado Daniel Fernando Mejía Sevilla, por lo que en preparación de dicha prueba, con apoyo en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, se ordenó citar al ofendido de referencia, por medio de edicto, que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que comparezca ante este órgano Jurisdiccional, cito en calle Sergio García Ramírez,

sin número, colonia Las Cruces, precisamente a un costado del Centro de Reinserción Social de esta ciudad, en la hora y fecha indicada para así estar en condiciones de llevar a cabo la diligencia ordenada.- Doy Fe.

Acapulco, Guerrero, a 02 de Septiembre de 2016.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ANA LAURA NAVARRETE COTINO.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. DIANA AYALA MONTERO.

En el expediente penal 08/2015-II instruida en contra de Valentin Mejía Coronel, por el delito de Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar, cometido en agravio de los menores Diego Mejía Gissel, Gosting Jared y Kevin Fernando Mejía Rodríguez, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciséis, dictado por el licenciado Esteban Saldaña Parra, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, quien actúa ante la licenciada Alejandra Ramos Vargas, Segunda Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, en virtud

de que se ignora el actual domicilio de la testigo de cargo Diana Ayala Montero, ordenó su notificación por edictos a publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de la Segunda Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, con residencia oficial en la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, ubicado en avenida de los plateros número 8, tercer piso, colonia garita, en punto de las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la audiencia de careos procesales que le resultan con el procesado Valentín Mejía Coronel y los testigos de descargo Anayeli Jaimes Rodríguez y Ma. del Rosario Mejía Coronel, debiendo traer una identificación oficial con fotografía, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37 y 116 del Código Adjetivo Penal vigente en el Estado. Conste.

Dos firmas ilegibles rubricas.

Taxco de Alarcón, Guerrero, 05 de Septiembre de 2016.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN.
LIC. SONIA JANETH CASARRUBIAS MÉNDEZ.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. JUAN ARIZA PÉREZ.
PRESENTE.

En la causa penal número 128/2014-I, que se instruye en contra de Juan Heredia Delgado, por el delito de Lesiones, en agravio del menor Rodrigo Ariza Pérez, el ciudadano Licenciado Marco Antonio Ordorica Ortega, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, fijo las once horas del once de octubre del año en curso, para el desahogo del careo procesal que resulta entre el inculpado Juan Heredia Delgado, con el denunciante Juan Ariza Pérez, por lo que en preparación de dicha prueba, con apoyo en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, se ordenó citar al denunciante de referencia, por medio de edicto, que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que comparezca ante este órgano Jurisdiccional, cito en calle Sergio García Ramírez, sin número, colonia Las Cruces, precisamente a un costado del Centro de Reinserción Social de esta ciudad, en la hora y fecha indicada para así estar en condiciones de llevar a cabo la diligencia ordenada.- Doy Fe.

Acapulco, Guerrero, a 02 de Septiembre de 2016.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ANA LAURA NAVARRETE COTINO.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

CON EL QUE SE LE NOTIFICA A:
CANDIDO TORRES LEYVA.

En los autos del expediente penal número 176-2/2013, que se instruye a Dejarmin Cruz Salazar y otro, por el delito de Robo Calificado, en agravio de Candido Torres Leyva, el Juez de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial, dictó auto que entre otras dice:

"SENTENCIA DEFINITIVA. Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a doce de julio de dos mil dieciséis... .. Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 14 y 21 de la Carta Magna; 4, 8 y 10 del Código Sustantivo Penal, 3, 6, 7 y 52 del Código Procesal Penal, y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, es de resolverse y se, RESUELVE: Primero. Dejarmin Cruz Salazar y Efrén Guzmán Granados o Fredy González Pérez, de generales conocidas en autos, son culpables y penalmente responsables del delito de Robo Cali-

ficado, cometido en agravio de Cándido Torres Leyva, en consecuencia; Segundo. Por la comisión de dicho ilícito, se les impone a los sentenciados una pena privativa de libertad de un año con un mes de prisión y cincuenta y cinco días multa, que multiplicados por el salario mínimo ya mencionado, suma a la cantidad de \$3,375.90 (tres mil trescientos setenta y cinco pesos 90/100 m.n.); se declara compurgada, como también se declara extinguida la sanción pecuniaria al sustituirla con el tiempo excesivo que estuvieron detenidos; sin embargo, no ha lugar a ordenar su inmediata libertad, en razón que si alguna de las partes apela la presente resolución, el efecto de la admisión del recurso es en ambos efectos, lo que significa que la decisión del juzgador se suspende hasta en tanto se decida el recurso de apelación, en la que el Tribunal de Alzada podría incrementar la pena impuesta al acusado en el caso que modifique la resolución del suscrito; por lo que, una vez que cause ejecutoria esta resolución se ordenará la inmediata y absoluta libertad de los mencionados enjuiciados; Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por el apartado B, fracción VI, del artículo 20 Constitucional, se condena a los sentenciados al pago de la reparación del daño a favor del agraviado, misma que se tiene por satisfecha; atendiendo a lo expuesto en el IV considerando de ésta sentencia; Cuarto. Se condena a los senten-

ciados a ser amonestados pública y enérgicamente para prevenir su reincidencia; en los términos señalados en el cuerpo del considerando IV del presente fallo; Quinto. Gírese la boleta de ley correspondiente al C. Director del Centro de Reinserción Social de ésta Ciudad anexándole copia autorizada del presente fallo; Sexto. Comuníquese al Instituto Nacional Electoral que se habilita a los sentenciados de sus derechos políticos; Séptimo. Hágasele saber a las partes que ésta resolución es apelable y que cuentan con cinco días hábiles para recurrirla en caso de inconformidad; Octavo. Notifíquese personalmente al agraviado, en los términos ordenados, haciéndole saber que tiene derecho a recurrir esta resolución en caso de inconformidad y que cuenta con cinco días hábiles siguientes a la presente notificación...".

Y el siguiente: "Auto. Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, el veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016). Téngase por recibido el escrito firmado por el fiscal adscrito, mediante el cual interpone el recurso de apelación contra el segundo punto resolutivo de la sentencia condenatoria de fecha doce de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 131, 132 fracción I y 133 del Código de Procedimientos Penales, por estar en tiempo y forma, se admite en ambos efectos la apelación que interpone contra la citada sentencia dictada

en la causa penal número 176-2/2013, que se instruye a Dejarmin Cruz Salazar y otro, por el delito de Robo Calificado, en agravio de Cándido Torres Leyva..."

...asimismo, para que, dentro del término de diez días hábiles siguientes, contados a partir de la última publicación de los edictos que ordena su notificación, comparezca ante este juzgado a señalar domicilio en esta ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, donde recibirá citas y notificaciones, con la prevención que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal, se harán por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado..."

Zihuatanejo, Guerrero, a 08 de Septiembre de 2016.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
LICENCIADO FRANCISCO JUSTO FELIPE.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

MARBELLA DORANTES SOLÍS.

En la causa penal número 171/2015-I, que se instruye en contra de Erick Daniel Serrano Soto, el licenciado Gonzalo Santos Salazar Juez Sexto Penal de Primera Instancia Del Distrito Judicial de Tabares, emitió el

auto de esta fecha donde se ordenó requerir a Marbella Dorantes Solís para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de que surta efectos esta publicación, comparezcan ante este juzgado con residencia oficial en calle Sergio García Ramírez, sin número, colonia las cruces, a un costado del centro regional de reinserción social de esta ciudad, a proporcionar domicilio que tenga para estar en condiciones de notificarles la resolución emitida y del derecho que tiene de inconformarse.

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 02 de Septiembre de 2016.

A T E N T A M E N T E.
EL ACTUARIO DEL JUZGADO.
LIC. SALVADOR MORALES PANO.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

NESTORIA LUCENA DE LA CRUZ.
(DENUNCIANTE).
MARGARITA ENRIQUE PANTALEÓN.
(TESTIGO DE CARGO).
PRESENTES.

En la causa penal 78/2012-II, instruida, Erasmo Díaz Santos, por el delito de violación, en agravio de la menor Ernestina Díaz Lucena, el licenciado Alfredo Sánchez Sánchez, Juez Octavo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, residente en Acapulco de Juárez,

Guerrero, por auto del presente mes y año, fijaron las catorce horas del día lunes diez de octubre del dos mil dieciséis, para desahogar diligencia de careos procesal e interrogatorio entre lo dicho del procesado con la denunciante y testigo de cargo de referencia; por lo que, deberá comparecer a este juzgado en la hora y fecha indicada, con documento oficial con fotografía que lo identifique. Doy fe.

Acapulco de Juárez, Guerrero, México. Septiembre Uno de 2016.

ATENTAMENTE.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO.

LICENCIADO CHRISTIAN TERÁN AR-
COS.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. RUBEN REYES ZEPEDA.

La Ciudadana Licenciada Leonor Olvia Ruvalcaba Vargas, Juez Mixto del de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, ordenó la publicación del presente edicto en la requisitoria número 1486/2015, derivada de la causa penal número 12/2014, que se instruye en contra de PASTOR COCTECÓN PLATEADO, por el delito de ROBO, en agravio del GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA, GUERRERO, por una ocasión, que serán colocados en los es-

trados de este juzgado, así como publicados en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL VÉRTICE", por ser de mayor circulación en la región. se ordena la notificación del auto al mencionado agraviado: AUTO.- Tixtla de Guerrero, Guerrero, a dos (02) de junio del año dos mil dieciséis (2016):

Visto el estado procesal que guardan los autos de la requisitoria número 1479/2015 instruida en contra de PASTOR COCTECÓN PLATEADO Y OTROS, por el delito de ROBO, en agravio del GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA, GUERRERO, y toda vez que de autos se advierte que ya obran los oficios número 339, de fecha ocho de abril del año en curso, Signado por el Gerente Integral de área de TELMEX; el oficio numero 342 de once de abril del año en curso, suscrito por le Jefe de Departamento Jurídico, Zona Chilpancingo, Guerrero, de la CFE; el oficio número VD-00183/2016, de fecha ocho de abril del año en curso, suscrito por el Director del ISSSTE; el oficio número 129101900110/220/2016, de fecha doce de abril del año en curso, suscrito por el Delegado de IMSS; Chilpancingo; el telegrama número 519529, de fecha veintiséis de abril del año en curso,. Suscrito por el Vocal del Registro Federal de Electores y Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, Licenciados LUZ MARIA HERNÁNDEZ VITE Y JOSÉ HÉCTOR ROJAS, con

Excepción de la Comisión Federal de Electricidad en donde informo que encontró dos registros a nombre de RUBEN REYES ZEPEDA, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero,, sin embargo en el exhorto numero 413, de dieciocho de abril del año en curso, que fue diligenciado por la Juez Segunda de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Bravo, no se localizó dicha persona por lo que ante tal incertidumbre que se tiene respecto del domicilio y paradero de RUBEN REYES ZEPEDA, con fundamento en el artículo 40, párrafo primero, última parte del código Procesal, cítese mediante edictos a RUBEN REYES ZEPEDA, por una ocasión a través de edictos, que serán colocados en los estrados de este Juzgado y así como publicados en el periódico oficial del Estado y en su periódico "EL VERTICE", por ser el de mayor circulación, en la región en donde se notifique específicamente del auto del veintiuno de enero del dos mil quince, al denunciante antes mencionado, haciéndole de su conocimiento que tiene derecho de apelar y que dispone de cinco días posteriores a su notificación en caso de hacerlo deberá señalar domicilio ante el tribunal de Alzada, caso contrario le surtirán a través de los estrados; remitiendo para tal efecto el edicto correspondiente a dichas dependencias; por conducto del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el efecto de que se haga la Publicación del presente pro-

veído, por lo que se instruye a la Secretaria Actuarial para que de cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden y se sirva realizar el edicto correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada LEONOR OLIVIA RUVALCABA VARGAS, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, quien actúa en formal legal por ante el Licenciado MARIO MARAVILLA PEÑA, Secretario de Acuerdos en Materia Penal, quien autoriza y da fe. DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO. LIC. MARÍA ISABEL CHÁVEZ GARCÍA. Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. RUBEN REYES ZEPEDA.

La Ciudadana Licenciada Leonor Olvia Ruvalcaba Vargas, Juez Mixto del de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, ordenó la publicación del presente edicto en la requisitoria número 1478/2015, derivada de la causa penal número 12/2014, que se instruye en contra de ERNESTO CARRANZA ALIXTAC Y OTROS, por el delito de ROBO, en agravio de GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEL H.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA, GUERRERO, por una ocasión, que serán colocados en los estrados de este juzgado, así como publicados en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL VÉRTICE", por ser de mayor circulación en la región. se ordena la notificación del auto al mencionado agraviado: AUTO.- Tixtla de Guerrero, Guerrero, a dos (02) de junio del año dos mil dieciséis (2016):

Visto el estado procesal que guardan los autos de la requisitoria número 12/2014 instruida en contra de ERNESTO CARRANZA ALIXTAC Y OTROS, por el delito de ROBO, en agravio de GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA, GUERRERO, y toda vez que de autos se advierte que ya obran los oficios número 239, de fecha ocho de abril del año en curso, Signado por el Gerente Integral de área de TELMEX; el oficio numero 342 de once de abril del año en curso, suscrito por le Jefe de Departamento Jurídico, Zona Chilpancingo, Guerrero, de la CFE; el oficio número VD-00183/2016, de fecha ocho de abril del año en curso, suscrito por el Director del ISSSTE; el oficio número 129101900110/220/2016, de fecha doce de abril del año en curso, suscrito por el Delegado de IMSS; Chilpancingo; el telegrama número 519529, de fecha veintiséis de abril del año en curso,. Suscrito por el Vocal del Registro Federal de Electores y Secretario de la Junta Local

Ejecutiva en el Estado, Licenciados LUZ MARIA HERNÁNDEZ VITE Y JOSÉ HÉCTOR ROJAS, con Excepción de la Comisión Federal de Electricidad en donde informo que encontró dos registros a nombre de RUBEN REYES ZEPEDA, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero,, sin embargo en el exhorto numero 413, de dieciocho de abril del año en curso, que fue diligenciado por la Juez Segunda de primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Bravo, no se localizó dicha persona por lo que ante tal incertidumbre que se tiene respecto del domicilio y paradero de RUBEN REYES ZEPEDA, con fundamento en el artículo 40, párrafo primero, última parte del código Procesal, cítese mediante edictos a RUBEN REYES ZEPEDA, por una ocasión a través de edictos, que serán colocados en los estrados de este Juzgado y así como publicados en el periódico oficial del Estado y en su periódico "EL VERTICE", por ser el de mayor circulación, en la región en donde se notifique especifica mente del auto del veintiuno de enero del dos mil quince, al denunciante antes mencionado, haciéndole de su conocimiento que tiene derecho de apelar y que dispone de cinco días posteriores a su notificación en caso de hacerlo deberá señalar domicilio ante el tribunal de Alzada, caso contrario le surtirán a través de los estrados; remitiendo para tal efecto el edicto correspondiente a dichas dependencias; por conducto del H. Tribunal Superior

de Justicia del Estado, para el efecto de que se haga la Publicación del presente proveído, por lo que se instruye a la Secretaria Actuarial para que de cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden y se sirva realizar el edicto correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada LEONOR OLIVIA RUVALCABA VARGAS, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, quien actúa en formal legal por ante el Licenciado MARIO MARAVILLA PEÑA, Secretario de Acuerdos en Materia Penal, quien autoriza y da fe. DOY FE.

A T E N T A M E N T E.
LA ACTUARIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO.
LIC. MARÍA ISABEL CHÁVEZ GARCÍA.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. RUBEN REYES ZEPEDA.

La Ciudadana Licenciada Leonor Olvia Ruvalcaba Vargas, Juez Mixto del de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, ordenó la publicación del presente edicto en la requisitoria número 1479/2015, derivada de la causa penal número 11/2014, que se instruye en contra de PASTOR COCTECÓN PLATEADO, por el delito de ROBO ESPECIFI-

CO, en agravio DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA, GUERRERO, por una ocasión, que serán colocados en los estrados de este juzgado, así como publicados en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL VÉRTICE", por ser de mayor circulación en la región. se ordena la notificación del auto al mencionado agraviado: AUTO.- Tixtla de Guerrero, Guerrero, a dos (02) de junio del año dos mil dieciséis (2016):

Visto el estado procesal que guardan los autos de la requisitoria número 1479/2015 instruida en contra de PASTOR COCTECÓN PLATEADO, por el delito de ROBO ESPECIFICO, en agravio DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA, GUERRERO, y toda vez que de autos se advierte que ya obran los oficios número 239, de fecha ocho de abril del año en curso, Signado por el Gerente Integral de área de TELMEX; el oficio numero 342 de once de abril del año en curso, suscrito por le Jefe de Departamento Jurídico, Zona Chilpancingo, Guerrero, de la CFE; el oficio número VD-00183/2016, de fecha ocho de abril del año en curso, suscrito por el Director del ISSSTE; el oficio número 129101900110/220/2016, de fecha doce de abril del año en curso, suscrito por el Delegado de IMSS; Chilpancingo; el telegrama número 519529, de fecha veintiséis de abril del año en curso, . Suscrito por el Vocal del Registro Federal de Electores y Secretario de la Junta Local

Ejecutiva en el Estado, Licenciados LUZ MARIA HERNÁNDEZ VITE Y JOSÉ HÉCTOR ROJAS, con Excepción de la Comisión Federal de Electricidad en donde informo que encontré dos registros a nombre de RUBEN REYES ZEPEDA, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, sin embargo en el exhorto numero 413, de dieciocho de abril del año en curso, que fue diligenciado por la Juez Segunda de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Bravo, no se localizó dicha persona por lo que ante tal incertidumbre que se tiene respecto del domicilio y paradero de RUBEN REYES ZEPEDA, con fundamento en el artículo 40, párrafo primero, última parte del código Procesal, cítese mediante edictos a RUBEN REYES ZEPEDA, por una ocasión a través de edictos, que serán colocados en los estrados de este Juzgado y así como publicados en el periódico oficial del Estado y en su periódico "EL VERTICE", por ser el de mayor circulación, en la región en donde se notifique específicamente del auto del veintiuno de enero del dos mil quince, al denunciante antes mencionado, haciéndole de su conocimiento que tiene derecho de apelar y que dispone de cinco días posteriores a su notificación en caso de hacerlo deberá señalar domicilio ante el tribunal de Alzada, caso contrario le surtirán a través de los estrados; remitiendo para tal efecto el edicto correspondiente a dichas dependencias; por conducto del H. Tribunal Superior de

Justicia del Estado, para el efecto de que se haga la Publicación del presente proveído, por lo que se instruye a la Secretaria Actuarial para que de cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden y se sirva realizar el edicto correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada LEONOR OLIVIA RUVALCABA VARGAS, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, quien actúa en formal legal por ante el Licenciado MARIO MARAVILLA PEÑA, Secretario de Acuerdos en Materia Penal, quien autoriza y da fe. DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO. LIC. MARÍA ISABEL CHÁVEZ GARCÍA. Rúbrica.

1-1

EDICTO

DIONICIO GARCIA CANTOR.
I N C U L P A D O.

"... En cumplimiento al auto de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016), dictado por el Magistrado Alfonso Vélez Cabrera, Presidente de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número VI-486/2016,

formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, en contra del auto libertad por falta de elementos para procesar, de veintiuno (21) de marzo de dos mil quince (2015), deducido de la causa penal número 168/2009-I, instruída a DIONICIO GARCIA CANTOR, por el delito de INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de CRISPINA CARREON PILEÑO y los menores ARELY, EVANGELINA, RUBI Y LEONARDO DE APELLIDOS GARCIA CARREON, y toda vez que no se ha logrado la localización y comparecencia del inculpado antes citado, no obstante que se ha recurrido a las diversas formas de localización que prevé la Ley, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se ordena la notificación por edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y el periódico "El Sol de Chilpancingo", a efecto de notificarles el auto de radicación de veintisiete (27) de junio y el acuerdo de dieciocho (18) de agosto del año en curso, donde en el primero se le dio trámite al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, en contra del auto antes citado, donde se señaló fecha y hora para el desahogo de la audiencia de vista, donde se abrió un período de ofrecimiento de pruebas de cinco días a partir de la notificación del presente auto, para que

ofrezcan aquéllas, que no se hubiesen rendido en Primera Instancia, debiendo acreditar que no tuvieron conocimiento o acceso a ellas, las cuales se desahogarán en dicha audiencia; en consecuencia por cuanto hace al segundo auto con fundamento en el artículo 135 del citado Código, se cita a las partes para que tenga lugar la audiencia de vista, fijándose LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2016); en la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, Esquina con Avenida Kena Moreno Colonia Balcones de Tepango, Chilpancingo, Guerrero, Ciudad Judicial...".

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de Agosto de 2016.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA PENAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. GUADALUPE FIERROS REBOLLEDO.

Rúbrica.

1-1



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hi-
dráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.01
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.36
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.71

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 337.12
UN AÑO	\$ 723.36

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 543.70
UN AÑO	\$ 1,167.48

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 15.47
ATRASADOS.....	\$ 23.55

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.